



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1987-E-UNC-DEC#FP sobre finalización de ayudantías estudiantes ad honorem en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cát. A, designadas del 05.09.2016 al 05.09.2018, y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 3º de la RD-2023-1987-E-UNC-DEC#FP, acorde al informe presentado por la Profesora Patricia Altamirano, no se otorga aprobación a la ayudantía estudiante de María Eugenia GIOVINE DNI: 38.501.177.

Que la Profesora Patricia Altamirano, comunica posteriormente a la Secretaría Académica, que María Eugenia GIOVINE, cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario "¿Por qué pensar en el contexto social de la práctica investigativa?" y que lo informado en primer término se debió a un error involuntario de su parte.

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la RD-2023-1987-E-UNC-DEC#FP

Que la documentación correspondiente se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2025-00392690-UNC-DSA#FP en orden 412.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el primer considerando y los Artículos 1º y 2º de la RD-2023-1987-E-UNC-DEC#FP, incorporando el nombre de María Eugenia GIOVINE DNI: 38.501.177 y el título del trabajo reglamentario: "¿Por qué pensar en el contexto social de la práctica investigativa?" y por consiguiente aprobar la ayudantía estudiante *ad honorem* en la que fue designada en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cát. A de la Facultad de Psicología, durante el período del 05.09.2016 al 05.09.2018.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el tercer considerando y el Artículo 3º de la RD-2023-1987-E-UNC-DEC#FP, suprimiendo el nombre de María Eugenia GIOVINE DNI: 38.501.177.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

